



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJIO

CLAVE: SEM002886

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

04-marzo-2022

NOMBRE: CUETO MAGAÑA MARIA DEL CARMEN
 UBICACIÓN: ARTES PLASTICAS
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: MUSICA
 CALLE CRUCE 2: ARTES PLASTICAS
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: 1.50 FONDO 1.50 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 43

IMPORTE: \$494.50

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:42 p	A:	11:00:42 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:42 p	A:	11:00:42 p
MARTES	SI	DE:	05:00:42 p	A:	11:00:42 p	SÁBADO	SI	DE:	05:00:42 p	A:	11:00:42 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	05:00:42 p	A:	11:00:42 p
JUEVES	NO TRABAJA										

EXCEPTO DIA DE TLAQUEPAQUE Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —

DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CUETO MAGAÑA MARIA DEL CARMEN

ACEPTO

Rafael Chave

AUTORIZO

ma del Carmen Cueto

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento e instalación del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada dará causa a la no renovación del permiso provisional.